

el muerto, las haya hecho ampliar para lo cargo
en q' se le nombrase para las compras de
Grano; quando en ello no ha podido tener
otro fin, ni objeto q' la mayor seguridad del
caudal del Ponto en tales cargos.

Herrantes para mayor merito de lo referido
cargos responden lo diput. tener este p. la
satisfact^{on} q' sea al Patron removido & la Co-
miraria & la Junta de Propios con oñ el
Consej^o y lo mismo la se havia visto quien
la ha impugnado, alegando la decadencia
& aquello, q' dicen evidenciarse con lo q' dio en
su representaz^{on} sobre el d^r Almudinase y Me-
didas queriendo dar a entender con ello q'
por la mala direcc^{on} tambien el mismo, no
obstante esperan q' servia una Comiraria con-
tra el d^r Oñ^o: Pero se habla q' bien instau-
ndo q' la remocion q' el Patron ha sido
en observancia de la Oñ^o q' q' se expidio
por el Consej^o en el año 1768 parq' lo comira-
rio de Junta de Propios donde los legidores fue-
sen perpet^d alternaron de dia en dia d^r la Cua-
provid^a no havia tenido noticia en Ayuntam.
ento q' el d^r p^o q^o parq' q' d^r con motivo de ha-
berme comunicado a la Junta de Propios las
colecc^{on} de Oñ^o expresadas en esta materia.

Los cargos q' a la misma Representaz^{on} re-
sultan contra el d^r Oñ^o quedan en la mayor
parte tocados en lo el Patron, obligacion
esta literal en el mismo redimto; y an
para no molestar la atencion d^r solo